

Quinto.–Evolución de la empresa, especialmente en cuanto a actividades de promoción del negocio, y perspectivas de futuro.

Sexto.–Solicitud, en su caso, de la oportuna auditoría de cuentas.

Séptimo.–Posibilidad, en su caso, de instar la disolución de la sociedad.

Octavo.–Posibilidad, en su caso, de instar el oportuno procedimiento concursal, con la consiguiente acción de responsabilidad contra los Administradores de la sociedad.

Noveno.–Justificación por parte del órgano de administración del actual domicilio social de la mercantil, si es que ha cambiado, y, caso de no ser así, del domicilio desde donde opera la sociedad y donde se encuentra depositada toda la documentación de la misma.

Décimo.–Justificación por parte del órgano de administración del número de trabajadores asalariados que tiene la sociedad, cargos que ocupan, antigüedad de los mismos, y salario que reciben.

Undécimo.–Presentación a los socios por parte del órgano de administración del libro de socios de la mercantil.

Duodécimo.–Justificación por parte del órgano de administración de la razón transmisión de las marcas propiedad de la sociedad a «Orkaner, Sociedad Limitada», contratos de compra-venta de dichas marcas entre ambas sociedades, y justificación del precio cobrado por la venta.

Decimotercero.–Cese de los Administradores actuales y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Decimocuarto.–Revocación de los apoderamientos actuales, a favor de personas físicas o jurídicas, que pudieren existir a fecha de celebración de la Junta.

Decimoquinto.–Interposición de acciones civiles y/o penales contra los Administradores actuales por el ejercicio negligente del cargo.

Decimosexto.–Exclusión de la socia doña Elena Fedina de conformidad con las previsiones estatutarias y el artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Decimoséptimo.–Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por doña Elena Fedina, que actuará igualmente de Secretario. El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por los Administradores de la sociedad.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 14 de diciembre de 2004.–El Secretario Judicial.–584.

## LESTER SELECCIÓN, S. L.

(En liquidación)

La Junta General de Socios, celebrada el 31 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, cediendo el activo y pasivo a los socios Don Eduardo Ortega de los Reyes, con D.N.I. 1.167.482-W, y Doña Marian Lester Pitts, con D.N.I. 53.490.159-W. Los acreedores de la Sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo dichos acreedores de la cedente y de los cesionarios podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes.

En Madrid, 1 de enero de 2004.–El liquidador, Eduardo Ortega.–593.

## MARDEVAL, S. L.

### CORESOL, S. L.

(Sociedades escindidas)

### FRUTIGER, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Ge-

nerales Extraordinarias de carácter Universal de las sociedades Mardeval, S. L., Coresol, S. L. y Frutiger, S. L., celebradas el catorce de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, los Balances de Escisión de cada una de ellas al 30 de septiembre de 2004, verificados por los auditores de las Sociedades, aprobando también por unanimidad la escisión parcial, de las Sociedades Mardeval, S. L. y Coresol, S. L., de los elementos integrantes de la unidad económica de arrendamiento inmobiliario, en favor de la beneficiaria de la escisión, Frutiger, S. L., en los términos expuestos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades el 2 de noviembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de noviembre de 2004, que también fue aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de la escisión parcial, Frutiger, S. L. aumentó su capital en 60.000 euros, mediante la emisión de 30 nuevas participaciones. Las nuevas participaciones emitidas fueron suscritas por los socios de las Sociedades escindidas proporcionalmente a su participación en el capital de dichas entidades, y dan derecho a participar en los beneficios sociales desde su suscripción. En cuanto a la relación de canje, los socios de Coresol, S. L., recibirán 0,02125 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares; y los de Mardeval, S. L., 0,0045 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares, todo ello calculado en función del valor real de los elementos escindidos y del patrimonio de la sociedad beneficiaria.

Mardeval, S. L., redujo su capital social en 54.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasa de 240 a 186 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles. Y Coresol, S. L. redujo su capital social en 36.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasará de 200 a 170 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será el 1 de enero de 2005. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades escindidas a quien reconocer derechos en la beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 23 de diciembre de 2004.–José Vicente Soler Giménez, Consejero Delegado solidario de las tres sociedades participantes.–601. 1.ª 17-1-2005

## MORCHEM, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Morchem, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal el día 30 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, reducir su capital social en la cantidad de catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (14.424,29 Euros), quedando el capital social cifrado en setecientos treinta mil ochocientos treinta euros con setenta y dos céntimos (730.830,72 Euros). La finalidad de la reducción de capital acordada es la devolución de aportaciones y se realiza mediante la amortización de 240 acciones nominativas numeradas de la 2.161 a la 2.400, ambas inclusive. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la última publicación del acuerdo de reducción. La suma a abonarse al accionista afectado es de catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (14.424,29 Euros).

Ello se anuncia a los efectos del derecho de oposición de los acreedores dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de septiembre de 2004.–Don Helmut Schaeidt Junk, representante persona física de Jotusa 2000, Sociedad Limitada, Administrador Único.–583.

## OCÁRIZ, S. A.

Anuncio de reducción de capital de la compañía

La Junta General de Accionistas celebrada el tres de Enero del 2005, adoptó el acuerdo de reducción de capital social en 58.165,95 Euros, mediante la amortización de 9.678 acciones de 6,010121 Euros cada una, todas ellas pertenecientes a la autocartera de la sociedad.

Lo anterior se pone en conocimiento público a efectos de lo establecido en el artículo 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 4 de enero de 2005.–El Administrador Único, Juan Antonio López de Ocariz.–1.106.

## ODISEA BARCELONA S. L.

(Sociedad absorbente)

## TOMAHAWK COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Odisea Barcelona, Sociedad Limitada» de «Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de enero de 2005.–Los Administradores únicos (Odisea Barcelona, Sociedad Limitada), Xavier Parcerisas Bassas (Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada), Alejandro Zapater García.–859.

1.ª 17-1-2005

## OPTIFAST DIFUSIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

## OPTICAS EL CORTE INGLÉS, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de Disolución y Cesión Global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber que la Junta General Extraordinaria de «Optifast Difusión, S. L.», celebrada con carácter de

universal el día 14 de enero de 2005, con asistencia de «Ópticas El Corte Inglés, S.A.» como socio único, ha acordado, por unanimidad, la disolución de «Optifast Difusión, S. L.», sin que proceda el período de liquidación de aquella. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Ópticas El Corte Inglés, S. A.» sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Optifast Difusión, S. L.».

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1.784/1996), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Optifast Difusión, S. L.» y de la Sociedad cesionaria «Ópticas El Corte Inglés, S. A.» de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Administrador Único de «Optifast Difusión, S. L.», Anselmo Carlos Martínez Echavarría, y el Consejero-Secretario de «Ópticas El Corte Inglés, S.A.».—1.124.

## OUTEIRO-MELIDE UNO CONSTRUCCIONES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Eván, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 209/2004, a instancia de Carmela Pereira Aldrey, contra la ejecutada «Outeiro-Melide Uno Construcciones, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 28 de diciembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Auteiro-Melide Uno Construcciones, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 209/2004, por las cantidades de 1.479,36 euros de principal, más 148 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Eván.—458.

## PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

### Aumento de capital. Derecho de suscripción preferente

Se informa a los Sres. Accionistas del inicio del plazo para la suscripción preferente de las acciones correspondientes a la ampliación de capital acordada en la Junta celebrada el pasado 11 de Enero de 2005, consistente en la emisión y puesta en circulación de 23.526 acciones de igual clase y valor a las ya existentes, es decir, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dichas acciones podrán ser suscritas en la proporción de 3,44 acciones nuevas por cada una de las que se ostentan en la Sociedad, previéndose un redondeo en función de los porcentajes que en cada caso resulte (0,01 a 0,49=0 y 0,50 a 0,99=1, tal y como se explicó y acordó en la Junta), siendo el número máximo de acciones que cada socio puede suscribir las que para cada uno de ellos aparece recogido en el informe del Administrador Único que se entregó en la referida Junta a los Socios de la Entidad, que en su totalidad se encontraban presentes o representados en la reunión.

El ingreso del importe correspondiente a las acciones deberá efectuarse en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad, en Caja Madrid, oficina 1567, calle Euge-

nia de Montijo n.º 59 (28025 Madrid) c/c n.º 2038 1567 20 6000019057.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será el de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BORME.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Administrador Único, José Luis Sanz Cid.—1.119.

## PATATAS COLL, S. A.

Reunidos con fecha 30 de noviembre de 2003, en Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad «Patatas Coll Sociedad Anónima», CIF A58331810 se aprobaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Transformar la sociedad anónima a sociedad limitada y aprobar los nuevos estatutos.

Segundo.—Cambiar el domicilio social de la sociedad a Sabadell, Carretera Nacional 150, Kilometro. 15, Mercavalles, número 28.

Tercero.—Reducir el capital de la sociedad en el importe de 31.553,13 euros lo que producirá que la sociedad pasará a tener un capital de 28.548,08 euros. La reducción se realizará mediante la reducción del valor nominal de las acciones número 301 a 1000 que pasarán a tener un valor nominal de 15,025303 euros. Dicha reducción de capital se realizará con la finalidad de condonar los desembolsos no exigidos de accionistas por el importe total de la reducción, es decir, de 31.553,13 euros. La mencionada reducción se ejecutará durante el día 30 de noviembre de 2003.

Caldes de Montbui, 10 de enero de 2005.—El Administrador. Mónica Coll Cruells.—695.

## PLATINE TECHNOLOGIES AGRUPACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### (En liquidación)

El único accionista de la sociedad, asumiendo las funciones de la Junta General, acordó en fecha 31 de diciembre de 2004 disolver la sociedad y designar Liquidador.

Madrid, 7 de enero de 2005.—El Liquidador, Rodrigo Málaga Tello.—586.

## PROMOCIONES GANDUXER, S. A.

### Reducción de capital.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de enero de 2005, aprobó, por unanimidad, de acuerdo con el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en 210.354,24 euros, mediante la amortización de 3.500 acciones, propiedad de la propia Sociedad, por lo que dicha reducción de capital no dará derecho a reembolso alguno a los accionistas, quedando fijado el capital social en la cifra de 875.013,52 euros.

El presente anuncio se efectúa a efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de enero de 2005.—La Administradora solidaria, doña M.ª del Pilar Anfres Sagnier.—856.

## RATING INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Barcelona, en el Paseo de Gracia, 56, 08007 Barcelona, el próximo día 10 de febrero de 2.005, a las diez horas, en primera convocatoria, y

a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de la Entidad Gestora.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la Sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 10 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Amparo Martí Tarazona.—707.

## REPARTO DE BEBIDAS A DOMICILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

El Accionista Único de la sociedad «Reparto de Bebidas a Domicilio, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta General, decidió el pasado 13 de diciembre de 2004, la disolución y liquidación de la sociedad, y aprobó el balance final de liquidación, siendo éste el siguiente:

	Euros
Activo:	
Empresas del Grupo deudores: «Heinken España, S. A.» .....	193.572,28
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos .....	3.898,65
Hacienda Pública deudora por IVA .....	37,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>197.508,57</b>
Pasivo:	
Capital social .....	70.350,00
Reservas .....	111.585,21
Pérdidas y ganancias .....	15.573,36
Pasivo exigible .....	0,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>197.508,57</b>

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Miguel Ángel Bermudo Valero.—877.

## ROLLBACK INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 3 de febrero de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.